



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

13614***Aprobación definitiva de modificación de crédito 6/2014 por concesión de crédito extraordinario y transferencia de crédito financiado con bajas por anulación***

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de junio de 2014 publicado en el BOIB núm. 90 de 03 de julio de 2014, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 6-2014, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Se dota de crédito extraordinario (1) y transferencia de crédito (2) las siguientes aplicaciones:

Aplicación	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
(1) 151 75302 Obras tejados Joan Mas IBISEC	0	1.200 €	1.200 €
(2) 330 226061 Actividades culturales y didácticas	27.000	30.000 €	57.000 €
(2) 333 226011 Museos, exposiciones, actos y imprenta	30.000	30.000 €	60.000 €

Anulaciones o baja de crédito

Aplicación	Consignación anterior	Anul-lación/baja	CONSIGNACIÓN FINAL
920 12102: Retrib compl. Personal funcionario	470.842	61.200 €	409.642 €
	TOTAL BAJAS Y ALTAS	61.200 €	

Pollença, 28 de Julio de 2014

El Alcalde,
Bartomeu Cifre Ochogavia

